

Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Acta 6

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con cinco minutos del sábado veintiséis de mayo de dos mil dieciocho, establecidos en la Sala Ejecutiva de este Instituto para llevar a cabo la sesión ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se reunieron las ciudadanas siguientes: -----

Sandra Liliana Prieto de León	Presidenta de la Comisión
Indira Rodríguez Ramírez	Integrante de la Comisión
Lourdes Melissa Gaytán Valdivia	Secretaria técnica de la Comisión

En uso de la voz, la secretaria técnica procede al pase de lista y hace constar que existe cuórum legal para celebrar la sesión. -----

En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, de dicho orden del día*, la secretaria técnica procede a la lectura del mismo, el cual contiene los puntos siguientes: ---

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----

11 Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----

111 Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de fechas 27 de abril y 12 de mayo de 20 18. -----

IV. Informe de la Secretaría Técnica sobre la correspondencia recibida.-----

V. Relación y seguimiento a los puntos de acuerdo tomados. -----.:-----

VI. Propuesta para la impartición del "Segundo Taller de Capacitación a los Consejos Municipales y Distritales sobre el Procedimiento Especial Sancionador para el proceso electoral local 2017-2018. -----

VII. Informe que rinde la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral sobre las quejas o denuncias presentadas, o iniciadas de oficio, ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.-----

VIII. Informe que rinde la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral sobre el cumplimiento de las medidas cautelares concedidas y, en su caso, de las acciones realizadas ante el incumplimiento de las mismas.-----

IX. Informe que rinde la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral de quejas o denuncias presentadas, o iniciadas de oficio, ante los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato .-----

X. Informe de medidas cautelares solicitadas en la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, así como en los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.-----

XI. Presentación del proyecto de Manual de Notificaciones de Procedimientos Sancionadores. -----

XII. Presentación del proyecto de Manual para la Formulación de Proyectos y Acuerdos en los Procedimientos Sancionadores. -----

XIII. Asuntos generales. -----

IX. Clausura de la sesión. -----

La presidenta de la Comisión pone a consideración el orden del día, al no solicitarse intervenciones resulta aprobado por unanimidad de votos de las presentes a las diez horas con ocho minutos. -----

A continuación, se abre el punto de asuntos generales sin agendarse alguno. -----

En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de fecha 27 de abril y 12 de mayo de 2018*, la secretaria técnica solicita que se le exima de su lectura en razón de haberse acompañado con la convocatoria. Asimismo, con el objeto de evitar ese trámite en los puntos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII del orden del día, solicita que de igual manera se le exima de la lectura de los documentos e informes a que se refieren dichos puntos en virtud de haber sido enviados con la convocatoria, solicitud que es aprobada por unanimidad de votos de las presentes a las diez horas con diez minutos. -----

Acto continuo, la presidenta de la Comisión pone a consideración de quienes integran la Comisión los proyectos de actas de fecha 27 de abril y 12 de mayo de 2018. -----

La consejera electoral Indira manifiesta: "yo tengo observaciones solo de forma". -----

La presidenta de la Comisión manifiesta: "las tomamos como un punto de acuerdo, incorporar a las actas las observaciones que solicita la consejera Indira por tratarse de cuestiones de redacción y de forma".-----

Al no solicitarse más intervenciones, se somete a votación los proyectos de acta con las modificaciones solicitadas por la consejera electoral Indira Rodríguez Ramírez, siendo aprobada por unanimidad de votos de las presentes, a las diez horas con once minutos. Se agregan las actas al expediente de esta sesión como anexo uno. -----

En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo *al informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida*, da cuenta con la correspondencia enviada con la convocatoria así como de la correspondencia recibida posterior a que fue enviada la convocatoria; la secretaria da cuenta de la misma: -----

Primera. Con el oficio *CESLI137/2018* de fecha 25 de mayo del año en curso, signado por el consejero electoral Santiago López Acosta, por medio del cual se hace del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, la imposibilidad de que el consejero asista a la sesión del día de hoy debido a que en razón de sus funciones como consejero electoral, le corresponde acudir a la firma del Pacto de Civilidad del

municipio de Manuel Doblado en esta fecha a las 10:00 horas, por lo que le es imposible asistir a la sesión.-----

Segunda. Con el oficio CMMO/72/2018 de fecha 25 de mayo del año en curso, signado por el Presidente del Consejo Municipal de Moroleón, por medio del cual se hace del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, que en fecha 24 de mayo del año en curso se recibió el oficio TEEG-IP-056/2018 de fecha 23 de mayo dictado en el expediente TEEG-REV-40/2018, formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por Abel Martínez Villagómez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Moroleón, Guanajuato, en contra del auto de fecha 12 de mayo del presente año, dictado dentro del expediente 001/2018-PES-CMMO, mediante el cual se determina desechar su queja. Asimismo se informa que mediante oficio CMMO/72/2018, se dio cumplimiento al requerimiento formulado a dicho consejo municipal, remitiendo copia certificada por duplicado de todas y cada una de las constancias que integran el expediente del procedimiento especial sancionador 1/2018-PES-CMMO junto con memoria USB. -----

Tercera.- Con el oficio UTJCE/762/2018 de fecha 25 de mayo del año en curso, signado por la de la voz, por medio del cual se hace del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias, que en cumplimiento del auto de fecha 25 de mayo del año en curso, dictado en el expediente 22/2018-PES-CG, y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 373 de la ley electoral local, se remite copia del proveído de referencia, mediante el cual se desechó el escrito de denuncia presentada por la ciudadana Susana Bermúdez Cano en su carácter de representante del Partido Acción Nacional, en contra de Francisco Ricardo Sheffield Padilla, candidato a la gubernatura del Estado de Guanajuato por parte de la coalición "Juntos Haremos Historia" y de la misma coalición, al actualizarse el supuesto previsto en los artículos 373, primer párrafo, fracción III de la ley electoral local y 56, párrafo primero, fracción III del Reglamento de Quejas y Denuncias. -----

Acto continuo, la presidenta pone a consideración la Comisión, la correspondencia referida. -----

La consejera Indira Rodríguez Ramírez manifiesta: "no sé si aún es necesario que se agreguen todos los oficios, porque ya son enviados

con la convocatoria, igual para economía de tiempo y de papel que ya no se incorporen". -----

La presidenta de la Comisión manifiesta: "le parece que para la próxima sesión lo que hagamos sea un dossier ordenado de todas las comunicaciones recibidas para efecto de si alguno de los integrantes tiene alguna duda lo podamos revisar sobre la marcha, para ya no imprimirlo; así lo haremos en lo subsecuente, y que sea otro punto de acuerdo de la sesión, Y en razón de la propia correspondencia, pese a que el consejero electoral Santiago ha sido convocado en tiempo y forma, tuvo otra actividad institucional que atender, por lo tanto, justifica su inasistencia con el oficio al que se hace mención", -----

Al no solicitarse más intervenciones, se agrega la correspondencia de mérito al expediente de esta sesión como anexo dos. -----

En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo a la *relación y seguimiento a los puntos de acuerdo tomados*, la presidenta lo pone a consideración de quienes integran la Comisión; la presidenta de la Comisión manifiesta: "quiero hacer algunos comentarios en relación con este informe del seguimiento de los puntos de acuerdo tomados, en relación con el punto dos, para efecto de precisar que efectivamente en el siguiente punto del orden del día, vamos a revisar cuáles fueron los consejeros y consejeras que no recibieron la capacitación del procedimiento especial sancionador, que es un número de veinticinco personas, y que por eso estoy proponiendo en el siguiente punto del orden del día, la impartición de un segundo taller de capacitación sobre este tema para efecto de robustecer la información que tiene cada una de estas personas y puedan sustanciar el procedimiento especial sancionador o las quejas y denuncias que se les presenten en los diferentes ámbitos de su competencia; en cuanto al tercer punto de los acuerdos tomados, es importante comentarles que para hacer ese acompañamiento personalísimo y permanente con cada uno de los Consejos Electorales, pero sobre todo tratándose de Salvatierra que realmente no se había sustanciado por cuestiones netamente administrativas, acudí el cuatro de mayo de dos mil dieciocho a las instalaciones del Consejo, platiqué con los integrantes de la autoridad sustanciadora, es decir con la consejera presidenta y con el secretario del consejo, quien mostró la mayor disposición para la sustanciación del procedimiento, se comprometió personalmente a adquirir de forma rápida

los conocimientos en la sustanciación de estos procedimientos, sin embargo, por la dinámica institucional, se le ha complicado la sustanciación del procedimiento y lo que ha hecho la encargada de despacho de la Unidad Técnica Jurídica por conducto del personal adscrito a su área es hacer un acompañamiento permanente con la autoridad sustanciadora e incluso dos compañeros de la Unidad Técnica Jurídica acudieron a la sede del consejo para efecto de auxiliarlos en la debida integración del expediente, porque ya había ocurrido la audiencia, tuvieron la presentación de un recurso de revocación que presentaron ante el consejo por parte de uno de los institutos políticos y lo que se hizo fue sustanciarlo, que desde mi punto de vista no fue lo correcto porque no está prevista en nuestro sistema una situación de este tipo pero a final de cuentas ellos lo resolvieron como consideraron pertinente, lo remitieron al Tribunal Electoral y estamos en espera de la radicación por parte del Tribunal y que estimen lo que ellos crean más conveniente en relación con este expediente; esto es lo que grosso modo está ocurriendo." -----

Al no solicitarse más intervenciones, se agrega el informe al expediente de la sesión como **anexo** tres. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *Propuesta para la impartición del "Segundo Taller de Capacitación a los Consejos Municipales y Distritales sobre el Procedimiento Especial Sancionador para el proceso electoral local 2017-2018*; la consejera presidenta lo pone a consideración de quienes integran la Comisión.-----

La presidenta de la Comisión manifiesta: "quiero hacer unas precisiones en relación con la propuesta. Estas personas que están señaladas' en la página dos, del punto titulado estrategia de capacitación, son las que no recibieron el curso del procedimiento especial sancionador por cuestiones inherentes a la propia institución, no son cuestiones que nosotros tengamos aquí registradas por alguna excusa que no se hayan presentado el día de la impartición, platiqué con varios de ellos en el sentido de que tienen que acudir a todas estas capacitaciones ya que son imprescindibles para el buen desarrollo de su actividad durante el proceso electoral entonces la intención aparte de proporcionarles a ellos una capacitación es robustecer o ampliar la que ya se proporcionó al resto de los integrantes de los Consejos Electorales porque como ya estamos en una etapa muy determinante del proceso electoral, es decir,

están recibiendo capacitaciones en relación con la jornada electoral así como en relación a la sesión de cómputo, estimo pertinente ya no hacer esos grupos de capacitación en los cuales los propios consejeros electorales tengamos que trasladarnos a las sedes, se propone que se realice desde el edificio central por vía remota para efecto de que los consejos puedan acudir a las Juntas Regionales Ejecutivas a presenciarlo de manera personal a sus consejos y se pueda hacer la capacitación vía remota; la estrategia va a ser que si tienen alguna duda o comentario en relación a la capacitación que se está proporcionando, puedan hacerlo llegar en el momento por correo electrónico o WhatsApp, en la logística vamos a establecer todas estas cuestiones respecto de cuál va a ser el número telefónico al que van a enviar todas aquellas preguntas, pero la instrucción es que se convierta en una especie de clase en la cual ellos puedan hacer preguntas en vivo e incluso que haya confrontación de puntos de vista de los compañeros que sustancian por ejemplo en Acámbaro, los que sustancian en San Diego, y lo que hacen los compañeros de Irapuato; de manera que podamos establecer criterios de sustanciación para que no haya diferencias respecto de cómo están sustanciando los procedimientos especiales sancionadores y podamos uniformar criterios. Entonces la intención es que sea desde el edificio central e incluso les estoy proponiendo que asistan de manera presencial los compañeros de la Unidad Técnica Jurídica a efecto de que conozcan cuales fueron las inquietudes de los compañeros de los Consejos Electorales, cuáles fueron los comentarios que se les hace para solventar sus inquietudes que ellos puedan tener y replicar la información de manera adecuada y que no exista contradicción por parte de la Unidad Técnica Jurídica en cuanto a los criterios asumidos. Quiero comentarles a los integrantes de esta Comisión, que esta inquietud se robustece en virtud de varios comentarios que me hicieron las compañeras presidentas de los Consejos Electorales Distritales con sede en León, como tienen muchas inquietudes con las medidas cautelares, incluso con la revisión de los propios documentos que se presentan y quiero proponerles que el día cinco de junio se imparta un curso al cual están invitados los propios consejeros electorales e incluso sus propios asistentes, tanto los de forma permanente como los eventuales, esto para que nos convirtamos en replicadores de la información correcta para que en caso de que en algún momento esto nos llegue a superar en cuanto a las consultas que tenemos que proporcionar a los Consejos Electorales creo que podemos centrar personas que su formación profesional ya sea de abogacía, de ciencias políticas, de administradores

públicos, les permita tener información muy bien robustecida para que la puedan compartir con los Consejos Electorales. Entonces podemos tomarlo como un punto de acuerdo, la impartición de este curso el cinco de junio en los términos que ya comenté". La presidenta somete a votación de los miembros de la Comisión la propuesta mencionada resultando aprobada por unanimidad de las presentes a las diez horas con veintiséis minutos. -----

Al no solicitarse más intervenciones, se agrega el informe al expediente de la sesión como anexo cuatro. -----

En desahogo del séptimo punto del orden del día, relativo al *informe que rinde la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral sobre las quejas o denuncias presentadas, o iniciadas de oficio, ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*; la presidenta lo pone a consideración de quienes integran la Comisión. -----

La consejera electoral Indira Rodríguez Ramírez manifiesta: "nada más de la primera, el expediente 12/2017, ya tiene mucho tiempo ¿no? Se presentó desde el veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete". -----

La secretaria técnica de la Comisión manifiesta: "está en el Tribunal, no sabemos nada, no resuelven". -----

La presidenta de la Comisión manifiesta: "aquí es una cuestión, nosotros remitimos al Tribunal Electoral y ellos marcan sus tiempos, su sustanciación de los procedimientos, pero de todas formas voy a pedir a la secretaria técnica de esta Comisión que previo a las sesiones que se lleven a cabo de esta Comisión, se comuniquen al área de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral, para consultar el asunto, no para presionarlos, que no se entienda como una coacción que hacemos institucionalmente porque ellos una vez que se turna el expediente en el ámbito de su competencia queda la resolución de los procedimientos y nosotros más allá de eso no podemos ni siquiera coaccionarlos a que resuelvan los asuntos, esto queda a instancia de parte". -----

La consejera electoral Indira Rodríguez Ramírez manifiesta: "es que el veintiuno de mayo ya hicieron eso ¿no? Lo que está diciendo la consejera Sandra." -----

La presidenta de la Comisión manifiesta: "sí, pero me refiero a antes, incluso antes de la sesión de la Comisión, es decir el día de ayer, para que podamos tener información actualizada, para saber si no han resuelto; yo he estado pendiente de las resoluciones que dicta la sala del pleno del Tribunal Electoral del Estado, pero no los han resuelto, entonces queda bajo la responsabilidad del propio Tribunal. También quiero comentarles que en relación con estos informes, la suscrita en mi carácter de presidenta, estoy obligada de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Quejas y Denuncias a rendir un informe ante los integrantes del Consejo General; como ya lo hicimos en la ocasión anterior, estos informes se rinden en atención a que la información ahí señalada, atiende a la propia Ley de Protección de Datos Personales y a la Ley de transparencia del Estado, incluso se le da tratamiento también de conformidad como un procedimiento seguido en forma de juicio, es decir que no aparecen los datos de las personas involucradas y en esos términos lo voy a rendir." -----

Al no solicitarse más intervenciones, se agrega el informe al expediente de la sesión como anexo Cinco. -----

En desahogo del octavo punto del orden del día, relativo al *informe que rinde la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral sobre el cumplimiento de las medidas cautelares concedidas y, en su caso, de las acciones realizadas ante el incumplimiento de las mismas*; la presidenta pone a consideración de quienes integran la Comisión el informe referido, y al no solicitarse intervenciones, se agrega el informe al expediente de la sesión como anexo seis. -----

En desahogo del noveno punto del orden del día, relativo al *informe que rinde la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral de quejas o denuncias presentadas, o iniciadas de oficio, ante los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*; la presidenta de la Comisión lo pone a consideración de quienes integran la Comisión. -----

Al no solicitarse intervenciones, se agrega el informe al expediente de la sesión como anexo siete. -----

En desahogo del décimo punto del orden del día, relativo a *informe de medidas cautelares solicitadas en la Unidad Técnica Jurídica y de lo*

Contencioso Electoral, así como en los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; la presidenta de la Comisión lo pone a consideración de quienes integran la Comisión". -----

La presidenta de la Comisión manifiesta: "quiero comentar, para que quede constancia, que la captura de esta información que se sube al Sistema de Quejas y Denuncias, queda en el ámbito de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de los consejos electorales, inclusive la redacción en los términos en los que se propone, por eso hago hincapié que la suscrita, de conformidad con las propias atribuciones que me da el Reglamento en su artículo 11, rindo un informe de manera más clara y completa la información que se está rindiendo, aquella información que puede ser pública por tratarse de un procedimiento seguido en forma de juicio, es por eso que puede tener alguna inconsistencia o inadecuada redacción porque recordemos que el SIQUEDE como tal, no nos permite a los que tenemos acceso hacer ninguna modificación ni siquiera de redacción y lo único que hacemos es procesarla para rendirla de manera adecuada ante el Consejo General". -

Al no solicitarse más intervenciones, se agrega el informe al expediente de la sesión como **anexo ocho**. -----

En desahogo del **undécimo punto** del orden del día, relativo a la *Presentación del proyecto de Manual de Notificaciones de Procedimientos Sancionadores*; la presidenta de la Comisión lo pone a consideración de quienes integran la Comisión; la presidenta de la Comisión manifiesta: "quiero comentarles que tanto este Manual de Notificaciones de Procedimientos Especiales Sancionadores como el que sigue en el décimo segundo punto del orden del día, el Manual para la Formulación de Proyectos y Acuerdos en los Procedimientos Sancionadores, están vinculados al estricto cumplimiento de dos puntos que se establecieron en el Plan Anual de Trabajo dos mil dieciocho por parte de esta Comisión y recordemos que precisamente la intención de estos manuales, particularmente del Manual de Notificaciones es dotar a la Unidad Técnica Jurídica de formularios que le sirvan para realizar sus actividades ordinarias y que sean los formatos sobre los que trabajen para no tener duplicados o triplicados de diferentes formatos, sino que todos trabajen con documentos homologados, entonces estos documentos están en proceso de construcción que tendríamos que probarlos en el mes de mayo. Yo soy de la idea de que demos

oportunidad a sus consejerías, tanto a la del consejero electoral Santiago López Acosta como de la consejera Indira para que puedan robustecer con sus opiniones los propios formatos o las inquietudes que pudieran surgir incluso hasta el por qué están contenidos de esa manera. Les comento que si bien es cierto que son cuestiones estrictamente jurídicas, incluso yo diría que hasta jurisdiccionales, siempre es bueno recibir aquellas inquietudes, opiniones o sugerencias sobre el contenido de los documentos, entonces si me permiten proponerlo como un punto de acuerdo de esta Comisión, recibir sus comentarios hasta el día martes en un término de veinticuatro horas, para con esas adecuaciones que ustedes nos remitan, poder procesarlas en los días subsecuentes, porque sí me gustaría que vayan bien robustecidos aunque sean aprobados en el mes de junio, pero me interesa que podamos aprobarlos lo más rápido que se pueda para efecto de que puedan cumplir con su objeto que es el hecho de que sean de utilidad para nuestros compañeros tanto en la Unidad Técnica Jurídica como en los propios consejos electorales, que haremos la remisión correspondiente una vez que sean aprobados y que sean manuales que les ayuden a llevar a cabo sus funciones como tal". -----

La consejera electoral Indira Ramírez Rodríguez manifiesta: "¿y esto se aproba en una extraordinaria?" .-----

La presidenta de la Comisión manifiesta: "así es, porque no nos vamos a esperar hasta el mes de junio en la ordinaria, sino convocar a una extraordinaria, teniendo como límite la remisión de sus observaciones el día martes, pero si ustedes las tienen desde el día lunes sería mejor para así convocar de miércoles a jueves que es treinta y uno de mayo y aprobarlos ese día; o bien, el primero de junio y de inmediato que se aprueben estos documentos, remitirlos a las áreas correspondientes de este instituto para efecto de que los tomen en consideración para la sustanciación de sus procedimientos. Vamos a partir de que si bien es cierto que se han presentado muchas quejas en el proceso electoral, sobre todo en estos meses de campaña electoral, lo cierto es que el rubro duro de quejas y denuncias es un mes previo a la jornada electoral, incluso en la jornada electoral y en los días subsecuentes porque no hay que omitir que el hecho de que una conducta ya haya ocurrido en el mes de enero, puede ser denunciada en el mes de junio y puede tener vinculación directa con la jornada electoral, por lo tanto, creo que estos trabajos van a ser útiles, sobre todo para los compañeros que

no tienen experiencia en procedimientos"; la presidenta de la Comisión somete a consideración de los miembros de la Comisión el punto de acuerdo resultando aprobado por unanimidad de votos de las presentes, a las diez horas con treinta y ocho minutos. -----

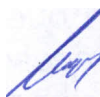
Al no solicitarse más intervenciones. Se agrega el informe como **anexo nueve**. -----

En desahogo del **duodécimo punto** del orden del día, relativo a la *Presentación del proyecto del Manual para la Formulación de Proyectos y Acuerdos en los Procedimientos Sancionadores*; la presidenta de la Comisión lo pone a consideración de quienes integran la Comisión; la presidenta de la Comisión manifiesta: "reitero los comentarios que hice en relación con el manual de notificaciones de procedimientos sancionadores que es precisamente fijar el día martes para recibir todas sus observaciones y comentarios; propuesta que es puesta a consideración por los miembros de la Comisión, resultando aprobada por unanimidad de votos de las presentes, a las diez horas con treinta y nueve minutos. -----

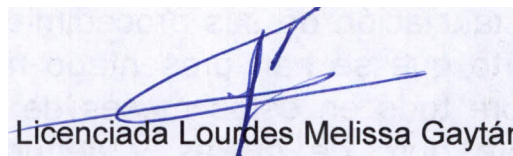
En desahogo del **décimo tercer punto** del orden del día, relativo a los asuntos generales, se declara desierto por no haberse agendado alguno.

En desahogo del **décimo cuarto punto** del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, la presidenta de la Comisión procede a clausurarla a las diez horas con treinta y nueve minutos. -----

La presente acta consta de seis fojas útiles por ambos lados. La firman la presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral y la secretaria técnica de la misma. CONSTE. -----



Licencia Sandra Liliana Prieto de León
residenta de la Comisión



Licenciada Lourdes Melissa Gaytán
Valdivia
Secretaria técnica de la Comisión¹

¹ Fue designada a partir del 23 de marzo de 2018, como de Encargada de Despacho de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.